



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. CCC/023/2022

Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0003

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0003 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

Siendo las 4:00 pm del día **treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Lic. Juan Pablo Brito Pérez** en representación de **Dr. Edgar Augusto Feliz Méndez**, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos Del Estado Dominicano, al **Ing. José Peguero**, Director Financiero, el **Lic. Raúl Lockward**, Asesor Legal, el **Lic. Rodolfo Castillo**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y el **Lic. Marino Pérez**, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El **Lic. Juan Pablo Brito Pérez** en representación del **Dr. Edgar Feliz**, en su condición de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA:

ÚNICO: Aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación económica del procedimiento de referencia Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0003 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

VISTA: Constitución política de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015). Gaceta oficial No. 10805 del 10 de julio del 2015.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su modificación mediante la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

VISTO: Decreto 543-12, que aprueba el reglamento de aplicación a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La solicitud de compra, a requerimiento del Encargado de la División de Transportación de CEED, de fecha 14/02/2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1678458724681yzovT** de fecha **10 de marzo de 2023** por un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$5,000,000.00)**.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia de Ref. Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-00003 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. **RRHH/CI/161/2023**, el Departamento de Recursos Humanos remitió al Comité de Compras y Contrataciones, un listado de servidores que poseen competencias y experiencia en el área para fungir como peritos, en el proceso de referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0003 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: A que mediante **Acta Núm. CCC/057/2022**, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el pliego de condiciones específicas que regiría el procedimiento y designó como peritos a los señores: Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Hector Iván Cruz Peña, Director Administrativo, por poseer las competencias, experiencias en el área y conocimiento en el mercado, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0003 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: A que en fecha **10 de marzo de 2023**, **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** publicó vía el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, el procedimiento de compras de Ref. Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0017 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: A que en fecha **21 de marzo de 2023**, **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** recibió dos (2) ofertas (1 vía el portal transaccional y 1 física dándole apertura a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en esa misma fecha, lo cual consta en el **Acta Núm. 37/2022** emitida por el **Dr. Emilio A. Garden Lendor**, Notario Público.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

CONSIDERANDO: A que en fecha **29 de marzo de 2023**, los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Hector Iván Cruz Peña, Director Administrativo, emitieron un informe en el cual se hace constar que los dos (2) oferentes resultaron habilitados para la apertura de sus sobres b (ofertas económicas) aprobado mediante **Acta No. CCC/019/2022** de la misma fecha.

CONSIDERANDO: En fecha **29 de marzo de 2022**, el Comité de Compras y Contrataciones dio apertura a los sobres B (ofertas económicas) de los únicos oferentes cuyas ofertas resultaron habilitadas según consta en el **Acta Núm. 40/2023** emitida por el **Dr. Emilio A. Garden Lendor22**, Notario Público, siendo evaluadas en fecha **30 de marzo de 2023** por los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Hector Iván Cruz Peña, Director Administrativo, quienes emitieron un informe de la misma fecha, que hace constar lo siguiente:

CEED-CCC-CP-2023-0003 DETALLE DE ADJUDICACIÓN						
NOMBRE	PRODUCTO	DESCUENTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	P.U.	VALOR
ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL SRL	TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$500.00 (GASOLINA)	8%	4,000	TICKETS DE RD\$500.00 PESOS	RD\$500.00	RD\$2,000,000.00
ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL SRL	TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$1,000.00 (GASOLINA)	8%	3,000	TICKETS DE RD\$1,000.00 PESOS	RD\$1000.00	RD\$3,000,000.00
TOTAL ADJUDICADO						RD\$5,000,000.00

En ese sentido, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y el párrafo 2do. del punto 4.1 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de compras de Ref., este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: ACOGER la oferta económica presentada por la compañía mencionada en el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro, por los ítems y montos detallados en los mismos, por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y ofertar menores precios.

SEGUNDO: ADJUDICAR de conformidad con el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa, ítem incluidos.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

TERCERO: ORDENA como al efecto **ORDENA** a la División de Compras y Contrataciones, notificar los resultados definitivos del proceso de selección de comparación de precios Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0017 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

QUINTO: ORDENA como al efecto **ORDENA** a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional, y en el portal institucional www.comedoreseconomicos.gob.do, en virtud al artículo 61 del Decreto 543-12.

Finalmente, sin nada más que tratar se procede a dar clausura a la reunión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

SR. JUAN PABLO BRITO PÉREZ

En representación del Presidente del Comité
DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ

ING. JOSÉ PEGUERO

Director Financiero

Miembro

LIC. RAÚL LOCKWARD C.

Asesor Jurídico

Miembro

LIC. MARINO PÉREZ

Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo

Miembro

LIC. RODOLFO CASTILLO

Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información

Miembro